

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12871** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 18/2021, con NIG 1808742120210003095. por auto de fecha 25 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso al deudor LORENZO HINOJOSA VALENZUELA, con NIF 24155037T, con domicilio en C/ Carretera, 16, Santa Cruz del Comercio, Granada, y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

2.º- Que al deudor se le suspenden las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del texto refundido de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada es Joaquín Vicente García Aivar, con DNI 24269407Z, domicilio en calle Fray Leopoldo de Alpanseire, n.º 9, esc. A, 3.º A, Granada, E-mail [jvga@g4asesores.com](mailto:jvga@g4asesores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el arts. 35 y 552 del T.R.L.C.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del T.R.L.C).

5.º- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A210015381-1